



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 08 -2024-AMPGSCO

Omate, 08 de enero del 2024

VISTO y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el II Título Preliminar de la Ley N.º 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a ley.

Que el Art. 2º de la Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03, establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: A) Unidades Ejecutoras de Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como de las Municipalidades, mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa; por lo que es necesario designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, Unidad Ejecutora 301487.

Que, la estructura orgánica del gobierno local, la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto de conformidad con el inciso 6 del Art.20 y demás concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 08 de enero del 2024 como miembro titular para el registro de firmas y manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, en el Banco de la Nación a la Gerente de Administración **CPC RICARDINA PORTILLO CORA** y **RATIFICAR** a la Subgerente de Tesorería **CPC Graciela Elena Arratía Aparicio**.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como miembros Suplentes para el registro de firmas y manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, en el Banco de la Nación al Asistente Técnico de la Gerencia de Planificación y Presupuesto señor **Yordán Barreda Gómez** y a la Secretaria de Gerencia Municipal **Ing. Jesús María Tapia Porras**, según el siguiente detalle:

| CUENTAS CORRIENTES | |
|--------------------|--|
| 101-066894 | Presupuesto |
| 101-588629 | Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro. Ejecución de cartas fianza por Garantías |
| 101-072401 | Detracciones |
| 101-128520 | Otros Impuestos Municipales |
| 101-128512 | Recursos Directamente Recaudados |
| 101-627438 | Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Retenciones 10% Ley 28015 Art. 21 |



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de lo señalado en los artículos precedentes, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, Unidad Ejecutora 301487, a partir de la fecha es el siguiente:

TITULARES:

| FUNCIONARIOS | CARGO | DNI |
|-------------------------------------|---------------------------|------------|
| CPC Ricardina Portillo Cora | Gerente de Administración | 02408738 |
| CPC Graciela Elena Arratia Aparicio | Subgerente de Tesorería | 29646724 |

SUPLENTE:

| FUNCIONARIOS | CARGO | DNI |
|-------------------------------|---|------------|
| Yordán Barreda Gómez | Asistente Técnico de la Gerencia de Planificación y Presupuesto | 40736041 |
| Ing. Jesús María Tapia Porras | Secretaria de Gerencia Municipal | 40177335 |

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO toda Resolución de Alcaldía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

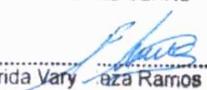
ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal las gestiones ante las entidades financieras correspondientes para el registro de firmas.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

COMUNÍQUESE, CUMPLASE y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAL. SÁNCHEZ CERRO


Flerida Vary
ALCALDESA